



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

081/85

Salta, 13 de mayo de 1985.

VISTO:

Los cargos docentes asignados a esta Facultad, mediante Resolución Rectoral N°193/85; y,

CONSIDERANDO:

Que cada cátedra debe tener su Profesor responsable;

Que la cátedra Administración en Unidades de Enfermería se encuentra a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva;

Que la docente se viene desempeñando con idoneidad y responsabilidad en estas funciones;

Que en Reunión Ordinaria N°3 de fecha 26/03/85, el Consejo Académico Normalizador Consultivo de esta Facultad, aconseja su designación como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Designar interinamente a la Enf. Sara Elena ACOSTA, D.N.I. N° 11.468.008, como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, a cargo de la cátedra Administración en Unidades de Enfermería (Cuatrimestral), de la Carrera de Enfermería, a partir del 1° de mayo de 1985, y hasta tanto se cubra dicho cargo por concurso.

ARTICULO 2°- Dar de baja a la Enf. Sara Elena Acosta en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, a partir del 1° de mayo de 1985.

ARTICULO 3°- Determinar que además de las funciones específicas en la cátedra indicada, la docente deberá cumplir otras actividades de docencia y/o investigación, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación.

ARTICULO 4°- Imputar la presente designación en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, asignado mediante Resolución 193/85 de la Planta Personal Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente Ejercicio.



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N° 081/85

ARTICULO 5°- La docente deberá pasar por el Area Operativa de esta Facultad y por Dirección de Personal para cumplir con los trámites pertinentes, dentro de las 48 horas de su notificación.

ARTICULO 6°- Siga a conocimiento del señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

raf/NF.


Lto. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA




Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
DEGANO NORMALIZADOR